Juan Guerao Prayre vesino dela dicha cibdad se obligo fia-
dor por el dicho Juan de Gomaris alcalde delos Judios que ha de ser
por laçio del dicho su oficio de alcaldia en tal manera que el dicho alcalde
[illegible] a las personas que se [illegible] que ella [illegible]
[illegible] de pagar [illegible] no pagar que lo pagara el [illegible]
[illegible] sus bienes los quales [illegible] obligo como se fiador [illegible]
[illegible] a las justicias [illegible] [illegible]
[illegible] segun que a dicho [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] vesinos
de [illegible]

E luego [illegible] los dichos alcaldes e alguasil e oficiales
de suso nombrados fueron a la yglesia [illegible] de Santa Maria desta
cibdad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] e noble cavallero Pedro Fajardo adelantado mayor de
[illegible] de Murcia [illegible] dela cibdad de [illegible] e alcayde delos
[illegible] delas [illegible] cibdades de Murcia [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] los dichos [illegible] e jurados e otros [illegible]
[illegible] dela dicha cibdad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dichos oficiales [illegible]
[illegible]

Juramento de Oficiales

Vos los dichos alcaldes e alguasil
mayordomo e alguacil [illegible] e alcaldes delos Judios e lo garçe-
mente de alguasil [illegible] uno de vos jurays a dios todo
poderoso e a estos [illegible] [illegible] [illegible] manos [illegible]
[illegible] [illegible] e jurays [illegible] manos del [illegible]
[illegible] honrrado e noble cavallero Pedro Fajardo adelantado mayor